

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 29 de JUNIO de 2011



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MCG/JVD/pmc

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2011.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
16 JUN. 2011

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
NMS JEFE
16 JUN. 2011

SANTIAGO, 16 JUN 2011

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
23 JUN. 2011

RESOLUCION N° **43** / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.481, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
C. J. A.
C. J. A. JEFE
24 JUN. 2011

RESUELVO:

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE PARTES

1.- APRUÉBASE el convenio suscrito el 10 de Junio de 2011, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, cuyo texto es el siguiente:

~~TOMADO RAZON~~

~~28 JUN. 2011~~

Contralor General
de la República

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA: 22 JUN. 2011
CON OFICIO N° 42

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2011
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA DIRECCION
GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

En Santiago de Chile, a 10 de Junio de 2011, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA** y por la otra la **DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**, representado por su Director General, don JORGE BUNSTER BETTELEY, ambos con domicilio en Teatinos 180, piso 12, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, **DIRECON**, vienen en suscribir el presente convenio:

PRIMERO: DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO

a) Objetivo General.

Regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de **DIRECON** en la Ley N° 20.481, a objeto de promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas. Se consideran no tradicionales todos los productos del rubro, excepto la madera aserrada y cepillada.

b) Objetivos Especificos.

1. Generación de instrumentos para:

- i. Estimular la participación del sector exportador silvoagropecuario en acciones de promoción de exportaciones asegurando los principios de competitividad, sustentabilidad, transparencia y libre acceso;
- ii. Promover el desarrollo exportador, favoreciendo su descentralización, el fomento regional y una mayor diversificación, aprovechando el espacio de los nuevos acuerdos comerciales y los programas de fomento e innovación;
- iii. Crear estructuras de apoyo a los pequeños y medianos empresarios silvoagropecuarios para favorecer su inserción en el mercado internacional;
- iv. Reforzar la diplomacia agrícola a través de las agregadurías agrícolas;
- v. Favorecer que las empresas silvoagropecuarias tengan acceso al aprovechamiento de las oportunidades que se derive de los acuerdos comerciales vigentes; y
- vi. Permitir el desarrollo de capacidades exportadoras que faciliten la realización de estrategias sustentables en los mercados externos, en el segmento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras silvoagropecuarias.

2. Apoyo para las siguientes líneas de acción:

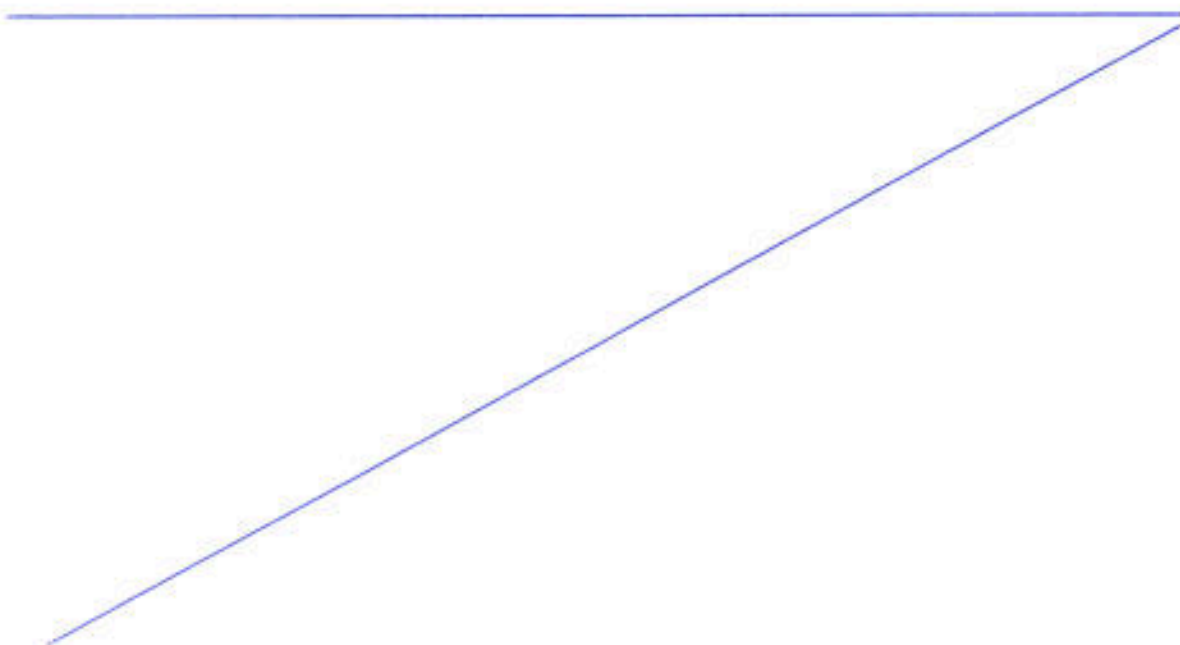
- i. Generación y difusión de información, para que los agentes económicos de los mercados internacionales reciban información oportuna, pertinente y de alta calidad sobre el sector silvoagroexportador chileno, sus productos, procesos y empresas;
- ii. Generación y difusión de información, para que las empresas silvoagropecuarias chilenas tengan acceso a información y conocimientos pertinentes y de alta calidad, sobre las características y condiciones de los mercados, clientes y consumidores extranjeros;
- iii. Desarrollo de las empresas silvoagropecuarias chilenas, en la capacidad de identificar nichos de mercado que permitan a nuestro país posicionarse en los países desarrollados y en vías de desarrollo, no sólo con materias primas, sino con productos de mayor valor agregado; y
- iv. Proponer acciones de promoción comercial de empresas exportadoras silvoagropecuarias dirigidas a productos con mayor grado de elaboración a nivel nacional o regional.

SEGUNDO: AMBITO Y COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a ejecutar por **DIRECON** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2011, que se señalan en las cláusulas siguientes.

TERCERO: DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS, PRODUCTOS, PRESUPUESTO Y RESULTADOS ESPERADOS

Para dar cumplimiento a los objetivos del presente convenio, **DIRECON** deberá ajustarse a los lineamientos estratégicos, productos, presupuesto y resultados esperados de las actividades que se indican en los siguientes cuadros:



**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)
 INFORME DE PROGRAMACION Y RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2011**

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
Acceso a Mercados	Concurso de Promoción de Exportaciones	Ejecución de los proyectos presentados por las empresas para dos Concursos de Promoción de Exportaciones, para estrategias sectoriales y empresariales.	Que el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuaria (FPESA) beneficie a 720 empresas/empresarios del sector silvoagropecuario	3.550.142
	Participación en Ferias Institucionales	Participación en al menos 17 ferias del sector silvoagropecuario	Que el FPESA beneficie a 200 empresas/empresarios del sector silvoagropecuario	1.005.040
	Planes Estratégicos	Realización de al menos 20 Planes Estratégicos durante el año 2011.	Que el FPESA beneficie a 400 empresarios del sector silvoagropecuario.	585.024
	Muestra y Catas	Realización de al menos 19 actividades de Muestra y Catas durante el año 2011.	Participación directa de 285 viñas en estas actividades.	175.007
	Sabores de Chile	Realización de al menos 5 actividades Sabores de Chile durante el año 2011.	Participación directa de 30 empresas en Gira Sabores de Chile en América del Sur, 20 empresas en Gira Sabores de Chile en Asia y 20 empresas en Gira Sabores de Chile en Europa.	137.006
	Apoyo gestión de Mercados	Realización de al menos 4 planes de Apoyo a la Gestión de Mercados para las siguientes zonas geográficas: América del norte, América Latina, Europa y Asia y Nuevos Mercados.	Realización de 43 actividades/proyectos presentadas por la Red de Unidades Comerciales de DIRECON en las distintas zonas geográficas.	125.005
	Invitación a Operadores Relevantes en los Mercados Internacionales	Realización de al menos 5 eventos relacionados con presencia de periodistas y chefs especializados.	Invitación de 25 operadores relevantes en los mercados internacionales, para apoyar desde el punto de vista comunicacional la estrategia global de exportaciones chilenas, a través del conocimiento directo de la realidad del país y de su oferta exportable.	75.003
	Administración Agregadurías Agrícolas	Apoyo, seguimiento y ejecución de los recursos asociados al financiamiento de la capacidad operativa de la red de agregadurías agrícolas.	Reforzar la diplomacia agrícola a través de este programa...	1.430.713
	Apoyo al Concurso de Promoción de Exportaciones	Realización del apoyo comunicacional y operacional para el Segundo Concurso de Promoción de Exportaciones 2011 y para el Primer Concurso de Promoción de Exportaciones para el año 2012.	Difusión de los Concursos de Promoción de Exportaciones en los medios escritos y gastos relacionados con la evaluación de los proyectos presentados en el concurso y actividades asociadas a la correcta realización y gestión de los concursos 2011.	35.001
	Evaluación Impacto Fondo	Evaluación de impacto de los instrumentos que financia el FPESA	Obtener retroalimentación de las empresas beneficiadas los últimos años, con el fin de realizar un rediseño de las políticas de uso para estos recursos.	60.002

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	Coaching Exportador	Realización de al menos 10 grupos de Coaching, relacionadas con el sector silvoagropecuario.	Desarrollar para 80 empresarios silvoagropecuarios capacidades de emprendimiento exportador, que les permitan acceder a nuevos mercados mediante la generación de nuevas oportunidades de negocios para sus empresas, regiones y el país. Desarrollar sensibilidades, habilidades. Construir espacio de conversación, construir redes de apoyo.	165.373
	Cursos Presenciales	Cursos presenciales de 160 horas pedagógicas distribuidas en 80 horas presenciales y 80 horas de trabajo individual.	Entregar conocimientos sobre comercio internacional a 180 empresarios silvoagropecuarios, con la finalidad de incorporar y desarrollar nuevos exportadores de vanguardia y futuros líderes empresariales chilenos como actores protagonistas en el Comercio Internacional, a través de la realización del curso "DIPLOMADO EN COMERCIO INTERNACIONAL" para diversos sectores productivos en 8 regiones del país.	160.828
	Herramientas de Capacitación Nacional	Realización de al menos 42 talleres en diferentes regiones del país, analizando un total de 10 temáticas diferentes.	Apoyo a un total de 600 empresarios en su inserción a los mercados internacionales, a través de talleres de diferentes temáticas en diferentes ciudades de Chile.	50.363
	Programa de Pre-Internacionalización	Realización de al menos 5 visitas guiadas a ferias internacionales y misiones de prospección de mercados.	Apoyar a 50 empresarios silvoagropecuarios en su inserción en los mercados internacionales con actividades en terreno, que permitan orientar a las empresas con potencial exportador respecto de las oportunidades disponibles en el mercado al cual se visita.	80.845
Modernización Institucional	Proyecto TI	Herramientas de Sistemas óptimas para la toma de decisiones.	Mejorar los sistemas que dan soporte a los proyectos de promoción de exportaciones y a los clientes relacionados con el FPESA.	40.002
Gastos de Administración				740.604
Total Transferencia				8.415.958

Nota El cálculo del porcentaje de los gastos de administración se realiza respecto al total de la transferencia.



CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

a) Del Financiamiento.

El monto total de la transferencia, autorizado en la Ley de Presupuesto del año 2011, es de **MS 8.415.958.- (Ocho mil cuatrocientos quince millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos)**. Los recursos se transferirán sujeto a la firma del presente convenio entre la **SUBSECRETARÍA** y **DIRECON**. Dicho monto será transferido a **DIRECON** luego de la total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio, según programa de caja año 2011, que deberá ser presentado, a la firma del convenio.

La entrega de los recursos estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

DIRECON podrá destinar hasta un 8,8% del monto total de la transferencia para gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Dichos gastos serán indicados en el informe de rendición mensual de gastos señalado en la letra d) de la cláusula sexta del presente convenio, y no podrán exceder el 8,8 % antes indicado, ni ser ajenos o desvinculados con las actividades relativas al objeto del convenio.

DIRECON podrá destinar hasta un 17% del monto total de la transferencia para solventar los gastos de operación de las agregaduras agrícolas.

b) De la Administración Financiera.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de **DIRECON**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. **DIRECON** informará mensualmente los movimientos de dicha cuenta corriente, mediante conciliaciones bancarias y detalle de las cartolas bancarias sin existir la posibilidad de efectuar traspasos a otras cuentas corrientes.

DIRECON sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen.

La rendición de cuentas deberá permanecer en las Dependencias de **DIRECON** y estar a disposición de la **SUBSECRETARÍA** y de la Contraloría General de la República para el examen pertinente.

DIRECON como Institución pública receptora estará obligado a enviar a la **SUBSECRETARÍA** un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.



DIRECON llevará la contabilidad de cada Lineamiento Estratégico, entregando a la **SUBSECRETARIA** la ejecución de gastos asociada, de conformidad a lo establecido en la letra d) de la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: BIENES, TRANSFERENCIAS Y ACTIVOS FIJOS

a) De los Activos Fijos.

En caso que para el cumplimiento del presente convenio **DIRECON** requiera adquirir activos fijos, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Para ello, previamente **DIRECON** deberá solicitar por escrito autorización para realizar dicha compra. Dicha compra será aceptada como gasto si presenta autorización por escrito por parte de la **SUBSECRETARIA**, de lo contrario será un gasto rechazado y se solicitará el reintegro de los fondos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de **DIRECON**.

b) De las Transferencias.

Si se efectúan transferencias a terceros (fondos concursales u otros), **DIRECON** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, a la cual deberán ajustarse los convenios que se celebren entre la institución y sus usuarios.

SEXTO: INFORMES

No obstante lo dispuesto en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen, **DIRECON** se obliga además a entregar a la **SUBSECRETARIA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

DIRECON deberá presentar los siguientes informes de contenido técnico y financiero:

- Un informe semestral (desagregado en trimestres) que deberá ser entregado a la **SUBSECRETARIA** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al término del primer semestre de 2011 (mes de julio de 2011)
- Dos Informes trimestrales acumulados que deberán ser entregados a la **SUBSECRETARIA** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de octubre de 2011, y enero de 2012. Este último dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio conforme se señala en la cláusula novena del presente instrumento.

El Informe de contenido técnico y financiero informará respecto de la ejecución del convenio en relación con la información contemplada en la siguiente tabla. Los antecedentes proporcionados se basarán en información disponible en sistemas de gestión interna de **DIRECON**. El informe incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos.



Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar.

En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico.

La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento semestral o trimestral respecto de lo programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

El mencionado informe deberá incluir la tabla señalada en la letra a) de la Cláusula Sexta del presente convenio y que contiene el detalle de la información respecto de la Evaluación de Programas, Programas Relevantes determinados para el periodo 2011, Programación Gubernamental y Planilla de Indicadores de Desempeño.

Con respecto al Plan para el desarrollo de Capacidades Exportadoras, el informe final deberá incluir información de empresas atendidas el año 2010 con exportaciones el año 2011.

Asimismo el informe final deberá contener el costo promedio por empresa beneficiaria de cada producto definida en la cláusula Tercera del presente convenio.

Para informar el avance técnico de los productos programados del presente convenio se utilizará el formato de informe incluido en la presente cláusula.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero entregados en el año 2011. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **DIRECON**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **DIRECON** dispondrá de 3 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de tres días hábiles para pronunciarse.

Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre las cuales quedaran estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido.

El procedimiento de aprobación del Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al último trimestre del año 2011, que dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio, se encuentra establecido en la cláusula novena del presente instrumento.



El Informe de Contenido Técnico y Financiero debe incorporar un cuadro con la desagregación por género cuando corresponda, indicando las acciones de difusión con enfoque de género que se hayan realizado y debe dar cuenta de brechas y barreras de acceso a los productos; y de las medidas tendientes a disminuirlas.



b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del respectivo Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma trimestral esto es, **DIRECON** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA**, la Planilla de Indicadores de Desempeño, que forma parte del presente convenio, que se señala en la letra a) de la Cláusula Sexta correspondiente al Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al periodo a informar. Lo anterior de acuerdo a la información disponible en los sistemas de gestión interna de **DIRECON**.

Se le pedirá a **DIRECON** el envío de los medios de verificación del cumplimiento del indicador durante el mes de enero 2012, los cuales deberán ser enviados antes del día 10 de enero 2012. Oportunamente se le podrá pedir por escrito a **DIRECON** el envío parcial de estos.



Los indicadores de desempeño definidos para **DIRECON** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en un año respecto del total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias	$((N^{\circ} \text{ de empresas con exportaciones no tradicionales} / N^{\circ} \text{ empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias}) * 100)$	50.5 % (505/100) *100	Formularios/ Fichas Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Concurso Nacional de Exportaciones que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Concurso Nacional de Exportaciones en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Concurso Nacional de Exportaciones que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Concurso Nacional de Exportaciones en el año t-1}) * 100)$	43.9 % (305/694) *100	Formularios/ Fichas Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Ferias Internacionales que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Ferias Internacionales en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Ferias Internacionales que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Ferias Internacionales en el año t-1}) * 100)$	75.0 % (153/204) *100	Formularios/ Fichas Sistema de gestión de proyectos FPESA

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Sabores de Chile que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Sabores de Chile en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Sabores de Chile que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Sabores de Chile en el año t-1}) * 100)$	53.8 % (21/39)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Muestra y Catas que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Muestra y Catas en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Muestra y Catas que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Muestra y Catas en el año t-1}) * 100)$	74.4 % (70/94)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Planes Estratégicos que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Planes Estratégicos en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Planes Estratégicos que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Planes Estratégicos en el año t-1}) * 100)$	39.5 % (66/167)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa PIAC que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa PIAC en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa PIAC que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa PIAC en el año t-1}) * 100)$	9.8 % (37/377)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Coaching que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Coaching en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Coaching que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Coaching en el año t-1}) * 100)$	30.0 % (6/20)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Concurso Nacional de Exportaciones respecto del presupuesto total asignado por programa el Concurso Nacional de Exportaciones.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al programa Concurso Nacional de Exportaciones en año t} / \text{Presupuesto total asignado por el Concurso Nacional de Exportaciones en año t}) * 100)$	56.0 % (M\$4.518.363/M\$8.068.505)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Ferias Internacionales respecto del presupuesto total asignado por el programa Ferias Internacionales.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Ferias internacionales en año t} / \text{Presupuesto total asignado por el programa Ferias Internacionales en año t}) * 100)$	64.0 % (M\$1.866.738/M\$2.916.778)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Muestra y Catas respecto del presupuesto total asignado por el programa Muestra y Catas.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Muestra y Catas en año t} / \text{Presupuesto total asignado por el programa Muestra y Catas en año t}) * 100)$	71.0 % (M\$428.465/M\$603.472)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Sabores de Chile respecto del presupuesto total asignado por el programa Sabores de Chile.	((Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Sabores de Chile en año t/Presupuesto total asignado por el programa Sabores de Chile en año t)*100).	57.0 % (M\$181.611/M\$318.616)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Planes estratégicos (FPESA) respecto del presupuesto total asignado para el producto Planes estratégicos.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Planes Estratégicos Silvoagropecuarios en año t/Presupuesto total asignado al Programa Planes Estratégicos Silvoagropecuarios en año t)*100).	52.0 % (M\$633.775/M\$1.218.798)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Apoyo gestión de Mercados respecto del presupuesto total asignado para el producto Apoyo Gestión de Mercados.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t/Presupuesto total asignado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t)*100).	60.0 % (M\$187.508/M\$312.513)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Coaching Exportador respecto del presupuesto total asignado para el producto Coaching Exportador.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Coaching Exportador en año t/Presupuesto total asignado al Programa Coaching Exportador en año t)*100).	13.0 % (M\$24.711/M\$190.084)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Cursos Presenciales respecto del presupuesto total asignado para el producto Cursos Presenciales.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Cursos Presenciales en año t/Presupuesto total asignado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t)*100).	7.0 % (M\$12.105/M\$172.933)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa de Pre-internacionalización respecto del presupuesto total asignado para el programa de Pre-internacionalización.	((Total aporte financiero del sector privado al programa de Pre-internacionalización en año t/Presupuesto total asignado al programa de Pre-internacionalización en año t)*100).	28.0 % (M\$31.440/M\$112.285)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja año 2011, presentado a la firma del presente convenio, **DIRECON** deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, **DIRECON** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el programa de caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja ha sido entregado a **DIRECON** por la **SUBSECRETARIA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe mensual de Rendición de Gastos.

DIRECON remitirá a la **SUBSECRETARIA** dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado, la ejecución del gasto pagado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro de rendición de gastos

Mes	Lineamiento 1	Acumulado mes anterior M\$	Total acumulado M\$	Total acumulado %
Saldo Anterior				
Transferencia Subsecretaría				
Total Ingresos				
Transferencia Directa				
Gastos en personal				
Bienes y Servicios de Consumo				
Gastos de Administración				
Adquisición de Activos no Financieros				
Total Gastos (A)				
Saldo Disponible				



Adicionalmente debe enviar mediante correo electrónico el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria y cartolas bancarias mensuales.

Cuadro detalle de gastos:

Fecha	N° Comprobante	Detalle del gasto	Nombre Beneficiario	Subtítulo	Saldo Inicial (Debe)	Saldo Final (Haber)	Lineamiento

La presentación y aprobación oportuna y conjunta de todos los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARIA**.

DIRECON llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos, e indicando en cada gasto el lineamiento estratégico al que pertenece.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **DIRECON** informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **DIRECON** dispondrá de 3 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias la **SUBSECRETARIA** no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras **DIRECON** no subsane las discrepancias que originaron la objeción del informe.

Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos o habiendo sido estas aclaradas a conformidad de la **SUBSECRETARIA**, y habiendo **DIRECON** presentado oportunamente el Programa de Mensual de Caja referido en la letra c) precedente, la **SUBSECRETARIA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARIA** solicitará a **DIRECON**, por escrito, información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial de DIPRES y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), la que podrá solicitar que se incorpore a través del Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o a través de otra vía a determinar por la **SUBSECRETARIA**, según sea el requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **DIRECON** a la **SUBSECRETARIA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SEPTIMO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiendo el Ministerio de Agricultura encomendado a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Servicio Centralizado dependiente de dicha Secretaría de Estado, la elaboración de un Listado, con el propósito de mejorar la base de información necesaria para una mejor formulación de políticas públicas y hacer más eficiente la asignación de recursos públicos sectoriales, **DIRECON** entregará a ODEPA, para los productos programados Concurso de Promoción de Exportaciones, Proyectos Institucionales (Participación en ferias internacionales, Planes Estratégicos, Muestras y Catas, Sabores de Chile) y Plan de Capacitación y Asesorías para el desarrollo de Capacidades Exportadoras, la siguiente información, en el formato que de común acuerdo definan al efecto:

1. Descripción del beneficio y nombre del proyecto;
2. Fecha de entrega del beneficio;
3. RUT del beneficiario;
4. Nombre Completo;
5. Monto del beneficio;
6. Región y comuna



DIRECON podrá solicitar a ODEPA su asistencia en la formación de un banco de datos en **PROCHILE** con este fin.

DIRECON dispondrá de la información de los beneficiarios para cada producto programado en los proyectos asociados. Los antecedentes así recopilados serán entregada por **DIRECON** a ODEPA en el Informe de Contenido Técnico y Financiero.

El tratamiento de todos estos datos deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 19.628, conforme a lo cual ODEPA asume la calidad de responsable de este tratamiento.

OCTAVO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a **DIRECON**, las que le serán comunicadas formalmente y eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes.

Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARIA**.

NOVENO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2011 (informe final), referido en la letra a) de la cláusula sexta del presente instrumento. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a **DIRECON**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia, lo que se hará dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del referido plazo. **DIRECON** dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Si aún así subsistieren las discrepancias, **DIRECON** dispondrá de 10 días corridos, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARIA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados.

En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por **DIRECON** a la **SUBSECRETARIA**, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la aprobación de dicho informe.

DECIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

Se pondrá fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, entendiéndose por esto la no entrega de los informes señalados en la letra a) de la cláusula tercera del presente convenio.

El término anticipado de convenio deberá ser comunicado por la parte solicitante con 60 días corridos de antelación.



DECIMO PRIMERO: DE LAS CONTRAPARTES

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **DIRECON**, deberán ser informados, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2011, quedando un acta firmada con temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) DIRECON

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Proponer los productos programados mediante los que se materializarán los objetivos del convenio.
- Solicitar los recursos presupuestarios necesarios en cada uno de los productos programados para la consecución de los objetivos del presente convenio, así como las modificaciones posteriores que se realicen a los mismos.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la **SUBSECRETARIA** según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARIA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.



- Preparar y entregar en el primer informe de contenido técnico y financiero un plan de actividades que especifique las fechas de las convocatorias y de realización de cada una de las actividades financiadas mediante este convenio e informar de manera previa las modificaciones a éste.

b) SUBSECRETARIA

- Coordinar, facilitar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Realizar visitas en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes de contenido técnico – financiero en las fechas comprometidas.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos - financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por **DIRECON**.
- Supervisar y gestionar el funcionamiento de las agregaduras agrícolas e informar a **DIRECON** con la debida antelación las decisiones y cambios con respecto al funcionamiento de éstas.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DECIMO SEGUNDO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente convenio y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la **SUBSECRETARIA**, del Informe Final de Contenido Técnico – Financiero, que no podrá exceder del 31 de Marzo de 2012.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos sólo se transferirán luego de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2011 y por lo tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

DECIMO TERCERO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



DECIMO CUARTO: DE LAS PERSONERÍAS

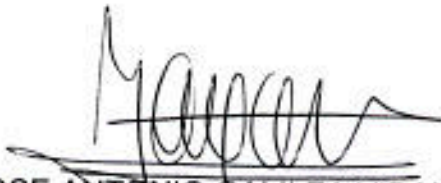
La personería de don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en Decreto N° 16, del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería de don JORGE BUNSTER BETTELEY para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en Decreto N°78, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Firmado por don Alvaro Cruzat Ochagavía, Subsecretaria de Agricultura y don Jorge Bunster Betteley, Director General, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

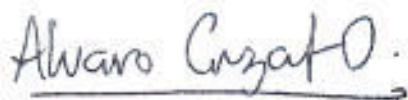
2° IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 01, subtítulo 24, ítem 02, asignación 001, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2011.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2011
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y LA DIRECCION
GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**

En Santiago de Chile, a 10 de Junio de 2011, entre la **SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA**, representada por su Subsecretario, don **ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA**, ambos con domicilio en Teatinos 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **SUBSECRETARIA** y por la otra la **DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**, representado por su Director General, don **JORGE BUNSTER BETTELEY**, ambos con domicilio en Teatinos 180, piso 12, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, **DIRECON**, vienen en suscribir el presente convenio:

PRIMERO: DE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO

a) Objetivo General.

Regular la transferencia de recursos dispuesta a favor de **DIRECON** en la Ley N° 20.481, a objeto de promover el aumento y diversificación de las exportaciones silvoagropecuarias no tradicionales de las empresas chilenas. Se consideran no tradicionales todos los productos del rubro, excepto la madera aserrada y cepillada.

b) Objetivos Específicos.

1. Generación de instrumentos para:

- i. Estimular la participación del sector exportador silvoagropecuario en acciones de promoción de exportaciones asegurando los principios de competitividad, sustentabilidad, transparencia y libre acceso;
- ii. Promover el desarrollo exportador, favoreciendo su descentralización, el fomento regional y una mayor diversificación, aprovechando el espacio de los nuevos acuerdos comerciales y los programas de fomento e innovación;
- iii. Crear estructuras de apoyo a los pequeños y medianos empresarios silvoagropecuarios para favorecer su inserción en el mercado internacional;
- iv. Reforzar la diplomacia agrícola a través de las agregaduras agrícolas;
- v. Favorecer que las empresas silvoagropecuarias tengan acceso al aprovechamiento de las oportunidades que se derive de los acuerdos comerciales vigentes; y
- vi. Permitir el desarrollo de capacidades exportadoras que faciliten la realización de estrategias sustentables en los mercados externos, en el segmento de las pequeñas y medianas empresas exportadoras silvoagropecuarias.



2. Apoyo para las siguientes líneas de acción:

- i. Generación y difusión de información, para que los agentes económicos de los mercados internacionales reciban información oportuna, pertinente y de alta calidad sobre el sector silvoagroexportador chileno, sus productos, procesos y empresas;
- ii. Generación y difusión de información, para que las empresas silvoagropecuarias chilenas tengan acceso a información y conocimientos pertinentes y de alta calidad, sobre las características y condiciones de los mercados, clientes y consumidores extranjeros;
- iii. Desarrollo de las empresas silvoagropecuarias chilenas, en la capacidad de identificar nichos de mercado que permitan a nuestro país posicionarse en los países desarrollados y en vías de desarrollo, no sólo con materias primas, sino con productos de mayor valor agregado; y
- iv. Proponer acciones de promoción comercial de empresas exportadoras silvoagropecuarias dirigidas a productos con mayor grado de elaboración a nivel nacional o regional.

SEGUNDO: AMBITO Y COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a ejecutar por **DIRECON** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2011, que se señalan en las cláusulas siguientes.

TERCERO: DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS, PRODUCTOS, PRESUPUESTO Y RESULTADOS ESPERADOS

Para dar cumplimiento a los objetivos del presente convenio, **DIRECON** deberá ajustarse a los lineamientos estratégicos, productos, presupuesto y resultados esperados de las actividades que se indican en los siguientes cuadros:



**PRESUPUESTO PROGRAMADO POR LINEAMIENTO ESTRATEGICO (LE)
INFORME DE PROGRAMACION Y RESULTADOS ESPERADOS AÑO 2011**

LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
Acceso a Mercados	Concurso de Promoción de Exportaciones	Ejecución de los proyectos presentados por las empresas para dos Concursos de Promoción de Exportaciones, para estrategias sectoriales y empresariales.	Que el Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuaria (FPESA) beneficie a 720 empresas/empresarios del sector silvoagropecuario	3.550.142
	Participación en Ferias Institucionales	Participación en al menos 17 ferias del sector silvoagropecuario	Que el FPESA beneficie a 200 empresas/empresarios del sector silvoagropecuario	1.005.040
	Planes Estratégicos	Realización de al menos 20 Planes Estratégicos durante el año 2011.	Que el FPESA beneficie a 400 empresarios del sector silvoagropecuario.	585.024
	Muestra y Catas	Realización de al menos 19 actividades de Muestra y Catas durante el año 2011.	Participación directa de 285 viñas en estas actividades.	175.007
	Sabores de Chile	Realización de al menos 5 actividades Sabores de Chile durante el año 2011.	Participación directa de 30 empresas en Gira Sabores de Chile en América del Sur, 20 empresas en Gira Sabores de Chile en Asia y 20 empresas en Gira Sabores de Chile en Europa.	137.006
	Apoyo gestión de Mercados	Realización de al menos 4 planes de Apoyo a la Gestión de Mercados para las siguientes zonas geográficas: América del norte, América Latina, Europa y Asia y Nuevos Mercados.	Realización de 43 actividades/proyectos presentadas por la Red de Unidades Comerciales de DIRECON en las distintas zonas geográficas.	125.005
	Invitación a Operadores Relevantes en los Mercados Internacionales	Realización de al menos 5 eventos relacionados con presencia de periodistas y chefs especializados.	Invitación de 25 operadores relevantes en los mercados internacionales, para apoyar desde el punto de vista comunicacional la estrategia global de exportaciones chilenas, a través del conocimiento directo de la realidad del país y de su oferta exportable.	75.003
	Administración Agregadurías Agrícolas	Apoyo, seguimiento y ejecución de los recursos asociados al financiamiento de la capacidad operativa de la red de agregadurías agrícolas.	Reforzar la diplomacia agrícola a través de este programa.	1.430.713
	Apoyo al Concurso de Promoción de Exportaciones	Realización del apoyo comunicacional y operacional para el Segundo Concurso de Promoción de Exportaciones 2011 y para el Primer Concurso de Promoción de Exportaciones para el año 2012.	Difusión de los Concursos de Promoción de Exportaciones en los medios escritos y gastos relacionados con la evaluación de los proyectos presentados en el concurso y actividades asociadas a la correcta realización y gestión de los concursos 2011.	35.001
	Evaluación Impacto Fondo	Evaluación de impacto de los instrumentos que financia el FPESA	Obtener retroalimentación de las empresas beneficiadas los últimos años, con el fin de realizar un rediseño de las políticas de uso para estos recursos.	60.002



LINEAMIENTO ESTRATEGICO	PROGRAMA / PROYECTOS	PRODUCTOS	RESULTADO ESPERADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL (M\$)
	Coaching Exportador	Realización de al menos 10 grupos de Coaching, relacionadas con el sector silvoagropecuario.	Desarrollar para 80 empresarios silvoagropecuarios capacidades de emprendimiento exportador, que les permitan acceder a nuevos mercados mediante la generación de nuevas oportunidades de negocios para sus empresas, regiones y el país. Desarrollar sensibilidades, habilidades. Construir espacio de conversación, construir redes de apoyo.	165.373
	Cursos Presenciales	Cursos presenciales de 160 horas pedagógicas distribuidas en 80 horas presenciales y 80 horas de trabajo individual.	Entregar conocimientos sobre comercio internacional a 180 empresarios silvoagropecuarios, con la finalidad de incorporar y desarrollar nuevos exportadores de vanguardia y futuros líderes empresariales chilenos como actores protagonistas en el Comercio Internacional, a través de la realización del curso "DIPLOMADO EN COMERCIO INTERNACIONAL" para diversos sectores productivos en 8 regiones del país.	160.828
	Herramientas de Capacitación Nacional	Realización de al menos 42 talleres en diferentes regiones del país, analizando un total de 10 temáticas diferentes.	Apoyo a un total de 600 empresarios en su inserción a los mercados internacionales, a través de talleres de diferentes temáticas en diferentes ciudades de Chile.	50.363
	Programa de Pre-Internacionalización	Realización de al menos 5 visitas guiadas a ferias internacionales y misiones de prospección de mercados.	Apoyar a 50 empresarios silvoagropecuarios en su inserción en los mercados internacionales con actividades en terreno, que permitan orientar a las empresas con potencial exportador respecto de las oportunidades disponibles en el mercado al cual se visita.	80.845
Modernización Institucional	Proyecto TI	Herramientas de Sistemas óptimas para la toma de decisiones.	Mejorar los sistemas que dan soporte a los proyectos de promoción de exportaciones y a los clientes relacionados con el FPESA.	40.002
Gastos de Administración				740.604
Total Transferencia				8.415.958

Nota El cálculo del porcentaje de los gastos de administración se realiza respecto al total de la transferencia.



CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

a) Del Financiamiento.

El monto total de la transferencia, autorizado en la Ley de Presupuesto del año 2011, es de **M\$ 8.415.958.- (Ocho mil cuatrocientos quince millones novecientos cincuenta y ocho mil pesos)**. Los recursos se transferirán sujeto a la firma del presente convenio entre la **SUBSECRETARÍA** y **DIRECON**. Dicho monto será transferido a **DIRECON** luego de la total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio, según programa de caja año 2011, que deberá ser presentado, a la firma del convenio.

La entrega de los recursos estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

DIRECON podrá destinar hasta un 8,8% del monto total de la transferencia para gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Dichos gastos serán indicados en el informe de rendición mensual de gastos señalado en la letra d) de la cláusula sexta del presente convenio, y no podrán exceder el 8,8 % antes indicado, ni ser ajenos o desvinculados con las actividades relativas al objeto del convenio.

DIRECON podrá destinar hasta un 17% del monto total de la transferencia para solventar los gastos de operación de las agregaduras agrícolas.

b) De la Administración Financiera.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de **DIRECON**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. **DIRECON** informará mensualmente los movimientos de dicha cuenta corriente, mediante conciliaciones bancarias y detalle de las cartolas bancarias sin existir la posibilidad de efectuar traspasos a otras cuentas corrientes.

DIRECON sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen.

La rendición de cuentas deberá permanecer en las Dependencias de **DIRECON** y estar a disposición de la **SUBSECRETARÍA** y de la Contraloría General de la República para el examen pertinente.

DIRECON como Institución pública receptora estará obligado a enviar a la **SUBSECRETARÍA** un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual de su inversión, que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.



DIRECON llevará la contabilidad de cada Lineamiento Estratégico, entregando a la **SUBSECRETARIA** la ejecución de gastos asociada, de conformidad a lo establecido en la letra d) de la cláusula Sexta del presente instrumento.

QUINTO: BIENES, TRANSFERENCIAS Y ACTIVOS FIJOS

a) De los Activos Fijos.

En caso que para el cumplimiento del presente convenio **DIRECON** requiera adquirir activos fijos, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Para ello, previamente **DIRECON** deberá solicitar por escrito autorización para realizar dicha compra. Dicha compra será aceptada como gasto si presenta autorización por escrito por parte de la **SUBSECRETARIA**, de lo contrario será un gasto rechazado y se solicitará el reintegro de los fondos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de **DIRECON**.

b) De las Transferencias.

Si se efectúan transferencias a terceros (fondos concursales u otros), **DIRECON** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, a la cual deberán ajustarse los convenios que se celebren entre la institución y sus usuarios.

SEXTO: INFORMES

No obstante lo dispuesto en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República, o las normas que la reemplacen, **DIRECON** se obliga además a entregar a la **SUBSECRETARIA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

DIRECON deberá presentar los siguientes informes de contenido técnico y financiero:

- Un informe semestral (desagregado en trimestres) que deberá ser entregado a la **SUBSECRETARIA** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al término del primer semestre de 2011 (mes de julio de 2011)
- Dos Informes trimestrales acumulados que deberán ser entregados a la **SUBSECRETARIA** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de octubre de 2011, y enero de 2012. Este último dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio, conforme se señala en la cláusula novena del presente instrumento.

El Informe de contenido técnico y financiero informará respecto de la ejecución del convenio en relación con la información contemplada en la siguiente tabla. Los antecedentes proporcionados se basarán en información disponible en sistemas de gestión interna de **DIRECON**. El informe incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos.



Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar.

En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico.

La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento semestral o trimestral respecto de lo programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

El mencionado informe deberá incluir la tabla señalada en la letra a) de la Cláusula Sexta del presente convenio y que contiene el detalle de la información respecto de la Evaluación de Programas, Programas Relevantes determinados para el periodo 2011, Programación Gubernamental y Planilla de Indicadores de Desempeño.

Con respecto al Plan para el desarrollo de Capacidades Exportadoras, el informe final deberá incluir información de empresas atendidas el año 2010 con exportaciones el año 2011.

Asimismo el informe final deberá contener el costo promedio por empresa beneficiaria de cada producto definida en la cláusula Tercera del presente convenio.

Para informar el avance técnico de los productos programados del presente convenio se utilizará el formato de informe incluido en la presente cláusula.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero entregados en el año 2011. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **DIRECON**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **DIRECON** dispondrá de 3 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de tres días hábiles para pronunciarse.

Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre las cuales quedaran estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido.

El procedimiento de aprobación del Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al último trimestre del año 2011, que dará cuenta definitiva de la ejecución del presente convenio, se encuentra establecido en la cláusula novena del presente instrumento.



El Informe de Contenido Técnico y Financiero debe incorporar un cuadro con la desagregación por género cuando corresponda, indicando las acciones de difusión con enfoque de género que se hayan realizado y debe dar cuenta de brechas y barreras de acceso a los productos; y de las medidas tendientes a disminuirlas.

b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del respectivo Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma trimestral esto es, **DIRECON** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA**, la Planilla de Indicadores de Desempeño, que forma parte del presente convenio, que se señala en la letra a) de la Cláusula Sexta correspondiente al Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al periodo a informar. Lo anterior de acuerdo a la información disponible en los sistemas de gestión interna de **DIRECON**.

Se le pedirá a **DIRECON** el envío de los medios de verificación del cumplimiento del indicador durante el mes de enero 2012, los cuales deberán ser enviados antes del día 10 de enero 2012. Oportunamente se le podrá pedir por escrito a **DIRECON** el envío parcial de estos.

Los indicadores de desempeño definidos para **DIRECON** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias que exportan en un año respecto del total de empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias	$((N^{\circ} \text{ de empresas con exportaciones no tradicionales} / N^{\circ} \text{ empresas beneficiarias del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias}) * 100)$	50.5 % (505/100) *100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Concurso Nacional de Exportaciones que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Concurso Nacional de Exportaciones en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Concurso Nacional de Exportaciones que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Concurso Nacional de Exportaciones en el año t-1}) * 100)$	43.9 % (305/694) *100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Ferias Internacionales que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Ferias Internacionales en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año t-1 del programa Ferias Internacionales que exportan en el año t} / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Ferias Internacionales en el año t-1}) * 100)$	75.0 % (153/204) *100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA



Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Sabores de Chile que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Sabores de Chile en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año } t-1 \text{ del programa Sabores de Chile que exportan en el año } t / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Sabores de Chile en el año } t-1) * 100)$	53.8 % (21/39)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Muestra y Catas que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Muestra y Catas en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año } t-1 \text{ del programa Muestra y Catas que exportan en el año } t / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Muestra y Catas en el año } t-1) * 100)$	74.4 % (70/94)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Planes Estratégicos que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Planes Estratégicos en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año } t-1 \text{ del programa Planes Estratégicos que exportan en el año } t / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Planes Estratégicos en el año } t-1) * 100)$	39.5 % (66/167)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa PIAC que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa PIAC en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año } t-1 \text{ del programa PIAC que exportan en el año } t / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa PIAC en el año } t-1) * 100)$	9.8 % (37/377)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Eficacia/Resultado</u> Porcentaje de empresas beneficiadas en el año 2010 del programa Coaching que exportan en el año 2011 con respecto al total de empresas beneficiarias del programa Coaching en el año 2010	$((N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas en el año } t-1 \text{ del programa Coaching que exportan en el año } t / N^{\circ} \text{ de empresas beneficiadas por el programa Coaching en el año } t-1) * 100)$	30.0 % (6/20)*100	<u>Formularios/ Fichas</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Concurso Nacional de Exportaciones respecto del presupuesto total asignado por programa el Concurso Nacional de Exportaciones.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al programa Concurso Nacional de Exportaciones en año } t / \text{Presupuesto total asignado por el Concurso Nacional de Exportaciones en año } t) * 100)$	56.0 % (M\$4.518.363/M\$8.068.505)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Ferias Internacionales respecto del presupuesto total asignado por el programa Ferias Internacionales.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Ferias internacionales en año } t / \text{Presupuesto total asignado por el programa Ferias Internacionales en año } t) * 100)$	64.0 % (M\$1.866.738/M\$2.916.778)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Muestra y Catas respecto del presupuesto total asignado por el programa Muestra y Catas.	$((\text{Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Muestra y Catas en año } t / \text{Presupuesto total asignado por el programa Muestra y Catas en año } t) * 100)$	71.0 % (M\$428.465/M\$603.472)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.



Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2011	Medio de Verificación
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa Sabores de Chile respecto del presupuesto total asignado por el programa Sabores de Chile.	((Total aporte financiero del sector privado al Concurso nacional del programa Sabores de Chile en año t/Presupuesto total asignado por el programa Sabores de Chile en año t)*100).	57.0 % (M\$181.611/M\$318.616)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Planes estratégicos (FPESA) respecto del presupuesto total asignado para el producto Planes estratégicos.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Planes Estratégicos Silvoagropecuarios en año t/Presupuesto total asignado al Programa Planes Estratégicos Silvoagropecuarios en año t)*100).	52.0 % (M\$633.775/M\$1.218.798)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Apoyo gestión de Mercados respecto del presupuesto total asignado para el producto Apoyo Gestión de Mercados.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t/Presupuesto total asignado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t)*100).	60.0 % (M\$187.508/M\$312.513)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Coaching Exportador respecto del presupuesto total asignado para el producto Coaching Exportador.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Coaching Exportador en año t/Presupuesto total asignado al Programa Coaching Exportador en año t)*100).	13.0 % (M\$24.711/M\$190.084)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el producto Cursos Presenciales respecto del presupuesto total asignado para el producto Cursos Presenciales.	((Total aporte financiero del sector privado al Programa Cursos Presenciales en año t/Presupuesto total asignado al Programa Apoyo Gestión de Mercados en año t)*100).	7.0 % (M\$12.105/M\$172.933)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.
<u>Economía/Producto</u> Porcentaje anual de recursos financieros privados aportados en el programa de Pre-internacionalización respecto del presupuesto total asignado para el programa de Pre-internacionalización.	((Total aporte financiero del sector privado al programa de Pre-internacionalización en año t/Presupuesto total asignado al programa de Pre-internacionalización en año t)*100).	28.0 % (M\$31.440/M\$112.285)*100	<u>Reportes/ Informes</u> Sistema de gestión de proyectos FPESA.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja año 2011, presentado a la firma del presente convenio, **DIRECON** deberá presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, **DIRECON** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el programa de caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.



Las partes declaran que el formato del Programa de Caja ha sido entregado a **DIRECON** por la **SUBSECRETARIA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe mensual de Rendición de Gastos.

DIRECON remitirá a la **SUBSECRETARIA** dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado, la ejecución del gasto pagado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro de rendición de gastos

Mes	Lineamiento 1	Acumulado mes anterior M\$	Total acumulado M\$	Total acumulado %
Saldo Anterior				
Transferencia Subsecretaría				
Total Ingresos				
Transferencia Directa				
Gastos en personal				
Bienes y Servicios de Consumo				
Gastos de Administración				
Adquisición de Activos no Financieros				
Total Gastos (A)				
Saldo Disponible				

Adicionalmente debe enviar mediante correo electrónico el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria y cartolas bancarias mensuales.

Cuadro detalle de gastos:

Fecha	N° Comprobante	Detalle del gasto	Nombre Beneficiario	Subtítulo	Saldo Inicial (Debe)	Saldo Final (Haber)	Lineamiento

La presentación y aprobación oportuna y conjunta de todos los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARIA**.

DIRECON llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centros de costos, e indicando en cada gasto el lineamiento estratégico al que pertenece.

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada vía correo electrónico a **DIRECON** informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **DIRECON** dispondrá de 3 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia.



Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias la **SUBSECRETARIA** no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras **DIRECON** no subsane las discrepancias que originaron la objeción del informe.

Si no existen objeciones al informe de rendición de gastos o habiendo sido estas aclaradas a conformidad de la **SUBSECRETARIA**, y habiendo **DIRECON** presentado oportunamente el Programa de Mensual de Caja referido en la letra c) precedente, la **SUBSECRETARIA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARIA** solicitará a **DIRECON**, por escrito, información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial de DIPRES y del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), la que podrá solicitar que se incorpore a través del Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o a través de otra vía a determinar por la **SUBSECRETARIA**, según sea el requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **DIRECON** a la **SUBSECRETARIA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SEPTIMO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiendo el Ministerio de Agricultura encomendado a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Servicio Centralizado dependiente de dicha Secretaría de Estado, la elaboración de un Listado, con el propósito de mejorar la base de información necesaria para una mejor formulación de políticas públicas y hacer más eficiente la asignación de recursos públicos sectoriales, **DIRECON** entregará a ODEPA, para los productos programados Concurso de Promoción de Exportaciones, Proyectos Institucionales (Participación en ferias internacionales, Planes Estratégicos, Muestras y Catas, Sabores de Chile) y Plan de Capacitación y Asesorías para el desarrollo de Capacidades Exportadoras, la siguiente información, en el formato que de común acuerdo definan al efecto:

1. Descripción del beneficio y nombre del proyecto;
2. Fecha de entrega del beneficio;
3. RUT del beneficiario;
4. Nombre Completo;
5. Monto del beneficio;
6. Región y comuna



DIRECON dispondrá de la información de los beneficiarios para cada producto programado en los proyectos asociados. Los antecedentes así recopilados serán entregada por **DIRECON** a ODEPA en el Informe de Contenido Técnico y Financiero.

El tratamiento de todos estos datos deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 19.628, conforme a lo cual ODEPA asume la calidad de responsable de este tratamiento.

OCTAVO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a **DIRECON**, las que le serán comunicadas formalmente y eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes.

Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARIA**.

NOVENO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO

La **SUBSECRETARIA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2011 (informe final), referido en la letra a) de la cláusula sexta del presente instrumento. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a **DIRECON**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia, lo que se hará dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del referido plazo. **DIRECON** dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARIA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Si aún así subsistieren las discrepancias, **DIRECON** dispondrá de 10 días corridos, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARIA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados.

En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula y existir recursos que no hayan sido ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por **DIRECON** a la **SUBSECRETARIA**, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la aprobación de dicho informe.



DECIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

Se pondrá fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, entendiéndose por esto la no entrega de los informes señalados en la letra a) de la cláusula tercera del presente convenio.

El término anticipado de convenio deberá ser comunicado por la parte solicitante con 60 días corridos de antelación.

DECIMO PRIMERO: DE LAS CONTRAPARTES

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARIA** como de **DIRECON**, deberán ser informados, por escrito, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2011, quedando un acta firmada con temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) DIRECON

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Proponer los productos programados mediante los que se materializarán los objetivos del convenio.
- Solicitar los recursos presupuestarios necesarios en cada uno de los productos programados para la consecución de los objetivos del presente convenio, así como las modificaciones posteriores que se realicen a los mismos.
- Informar oportunamente y por escrito a la **SUBSECRETARIA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la **SUBSECRETARIA** según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARIA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARIA**.



- Preparar y entregar en el primer informe de contenido técnico y financiero un plan de actividades que especifique las fechas de las convocatorias y de realización de cada una de las actividades financiadas mediante este convenio e informar de manera previa las modificaciones a éste.

b) SUBSECRETARIA

- Coordinar, facilitar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Realizar visitas en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Solicitar los informes de contenido técnico – financiero en las fechas comprometidas.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos - financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por **DIRECON**.
- Supervisar y gestionar el funcionamiento de las agregaduras agrícolas e informar a **DIRECON** con la debida antelación las decisiones y cambios con respecto al funcionamiento de éstas.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DECIMO SEGUNDO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente convenio y su duración será hasta la fecha de la aprobación, por parte de la **SUBSECRETARIA**, del Informe Final de Contenido Técnico – Financiero, que no podrá exceder del 31 de Marzo de 2012.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos sólo se transferirán luego de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de Enero de 2011 y por lo tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

DECIMO TERCERO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



DECIMO CUARTO: DE LAS PERSONERÍAS

La personería de don ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en Decreto N° 16, del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería de don JORGE BUNSTER BETTELEY para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en Decreto N°78, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores.



JORGE BUNSTER BETTELEY
DIRECTOR GENERAL
DIRECON



ALVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO
DE AGRICULTURA

